

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 30 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “CASOS”¹

- CASO N° 076-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 077-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 078-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 079-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 080-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 081-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613

Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°077-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	29/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCIO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURENCIA:	29/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SAN MARTÍN DE PORRES	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA PERU 3500
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 3037 GRAN AMAUTA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	966	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, el día 29.03.2021 se realizó la comunicación con el presidente del CAE Director Iván Meza Zavala; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Director Iván Meza confirmó que la entrega de los productos a los padres de familia se realizaron los días 22 y 23 de marzo, indica no haber entregado antes del inicio de clases debido a que no contaban con las nóminas completas y los docentes estuvieron evaluando la cantidad de alumnos matriculados, ya que los docentes toman contacto con los alumnos en la primera semana de clases y es este medio el que utilizan para comunicarles la fecha de entrega. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0016-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem San Martín de Porres 2 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de **180**, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 06 y 07 días (15 a19 de marzo y 22 y 23 de marzo), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01)**.

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Director manifestó que el programa Qali Warma le entrega productos para 906 alumnos, pero se tienen matriculados hasta la fecha aproximadamente 966 alumnos. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW**; y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa (**Ver anexo fotográfico N°02 Y 03**).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto al servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-065-2021-LIC-Q (02 folios)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-065-2021-LIC-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 29/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:		0400036		b) Nombre de la IE:		3037 GRAN AMAUTA		
c) Departamento:		LIMA		d) Provincia:		LIMA		
e) Distrito:		SAN MARTÍN DE PORRES		f) CCPP/anexo/zona/Av:		AVENIDA PERU 3500		
g) Turno de la IE:		Mañana (X) y/o Tarde (X)		h) Nivel de la IE:		Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:		IVAN RONALD MEZA ZAVALA		j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:		Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención		Productos (X) Raciones ()		l) Forma de entrega:		Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?							X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?								X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32 Otro: (Especifique):								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
P03: En comunicación con el director Iván Meza Zavala informó (presidente) del CAE que la entrega de los productos no se realizó antes del inicio de clases se llevó a cabo los días 22 y 23 de marzo, manifestó que recibieron los productos en fechas señaladas sin embargo de acuerdo a su realidad fue posible entregar en las fechas antes mencionadas. P05: Director manifestó que el programa Qali Warma le entrega productos para 906 alumnos, pero que ellos tienen hasta la fecha 966 alumnos aproximadamente matriculados, asimismo dijo que está por solicitar el incremento al Programa para regularizar en la siguiente entrega.								
SUGERENCIA:								
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)								
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 0016-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS				Anexo 2: Captura de pantalla de número de alumnos según ITEM San Martín de Porres 2				
Anexo 3: Captura pantalla de whatsapp enviado por el director sobre cantidad de alumnos por grado								
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD								

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	ROCÍO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:		Documento-DNI:	26702141
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 01

CAPTURA PANTALLA DE CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 0016-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

CONTRATO N°0016-2021-CC-LIMA 3.pdf

2 de 24

aplicación de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de S/ 2,362,701.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO CON 60/100 SOLES), por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas".

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	725	0075	1	PSA	1,525	274,500	1.68	180	461,160.00
PRIMARIA	725	0075	1	PSA	5,204	936,720	2.03	180	1,901,541.60
Importe Total S/									2,362,701.60

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

CONTRATO N°0016-2021-CC-LIMA 3.pdf

2 de 24

5.2 El/La PROVEEDOR/A, para la liberación de productos debe ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial, en horario de atención al público, a través del SIGDEL o por los canales que el PNAEQW establezca para dicho fin, el expediente de liberación con la documentación completa y conforme (foliado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el Formato N° 11 de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.

Excepcionalmente y para la primera entrega, el PNAEQW puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares.

5.3 El/La PROVEEDOR/A debe entregar los productos según el Anexo N° 04-B - Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el Anexo N° 05 - Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso el/La PROVEEDOR/A incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo, "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW", se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.

6.3 El presente contrato será modificado a través de addenda, en los siguientes casos:

a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del PNAEQW.
- Incorporación de usuarias/os del ámbito de cobertura del mismo COMITÉ DE COMPRA o de otro COMITÉ DE COMPRA.

b) En relación con los días de atención

ANEXO FOTOGRÁFICO 2

RELACIÓN DE IIEE DEL ITEM SAN MARTÍN DE PORRES 2

CONTRATO N°0016-2021-CC-LIMA 3.pdf

19

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:		LIMA 3		MODALIDAD:		PRODUCTOS				
ÍTEM:		SAN MARTIN DE PORRES 2								
N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA SEÑOR	1392471	0	2094 INCA PACHACUTEC	JIRON AGUSTIN GAMARRA 3230	INICIAL	86
2	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0435545	0	81	JIRON LEONARDO ORTIZ SALCEDO SIN	INICIAL	326
3	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0566240	0	0347 LUIS ENRIQUE XII	AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE MZ B1 LOTE 11	INICIAL	651
4	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0497065	0	313	JIRON IQUITOS 910	INICIAL	260
5	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0597039	0	0361	AVENIDA LIMA 3920	INICIAL	202
6	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0434019	0	3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN	JIRON ANCASH 3808	PRIMARIA	546
7	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0433987	0	3036 JOSE ANDRES RAZURI	AVENIDA 12 DE OCTUBRE 965	PRIMARIA	314
8	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0436204	0	2009 FE Y ALEGRIA 2	JIRON PEDRO IRIGOYEN	PRIMARIA	787
9	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0434076	0	3041 ANDRES BELLO	AVENIDA MARIANO IGNACIO PRADO 3199	PRIMARIA	381
10	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0525857	0	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	MZ B LOTE 14	PRIMARIA	491
11	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0434024	0	3033 ANDRES AVELINO CACERES	JIRON PUNO 3379	PRIMARIA	309
12	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTIN DE PORRES	0400036	0	3037 GRAN AMAUTA	AVENIDA PERU 3500	PRIMARIA	906
13	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA SEÑOR	0434036	0	3039 JAVIER HERAUD	JIRON PACASMAYO CUADRA 39	PRIMARIA	252
14	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA SEÑOR	0434134	0	3043 RAMON CASTILLA	JIRON JOSE ROSA CORDOVA 3500	PRIMARIA	860
15	SAN MARTIN DE PORRES 2	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA SEÑOR	0523860	0	2094 INCA PACHACUTEC	JIRON AGUSTIN GAMARRA 3230	PRIMARIA	298

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	1525

19

ANEXO FOTOGRÁFICO 3

CAPTURA PANTALLA DE WHATSAPP ENVIADO POR EL DIRECTOR SOBRE CANTIDAD DE ALUMNOS POR GRADO

Fwd: Comuni... Consulta de... https://cel... WhatsApp... Conocer si... Servicios Ed... Ficha de li... Ficha de li... Ficha de li... programa... +

web.whatsapp.com

Aplicaciones Sistema Cuna Más eCIE-Maps - CIE-10... https://celreniec.go... Gmail YouTube Maps www.ctvcperu.org.pe Qaliwarma

Ivan Meza Zavala
últ. vez hoy a la(s) 13:01

Recibe notificaciones de mensajes nuevos
[Activar notificaciones de escritorio >](#)

Buscar o empezar un chat nuevo

Rosa Marroquin Balcazar 13:14
✓ Alertaremos y a ver que nos responde el Prog...

Ivan Meza Zavala 12:58
✓ Agradezco la información director

CTVCPERU 12:45
Paola Rebeca: El Midis reafirma su compromiso...

CTVC SEDE LIMA Y CALLAO 11:26
Lucy: Consulta tu Local de Votación y si eres Mie...

Rosa María Matías Torres 11:26
Si por favor es una señora que lo necesita

Grupo 5 CTVC 11:12
+51 942 161 273: Foto

Es importante poder regularizar el número de productos para todos los alumnos por lo que le pediría por favor comparta por este medio el acta de entrega y recepción de productos y un pequeño resumen de la cantidad de alumnos que tiene matriculados a la fecha para poder comunicar al programa a fin de que se tome medidas al respecto.

TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS 2021 12:47

Este mensaje fue eliminado 12:47

Este mensaje fue eliminado 12:47

Primero: 154 12:54

Segundo: 150 12:54

Tercero: 180 12:55

Cuarto: 182 12:55

Quinto: 152 12:55

Sexto: 148 12:55

TOTAL: 966 12:57

Agradezco la información director 12:58 ✓

Escribe un mensaje aquí